



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2016-A-MDE/LC

Echarati, 14 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 138-2015-A-MDE/LC, de fecha 15 de abril 2015, que aprueba la conformación de la Comisión AD HOC de Procesos Administrativo de la Municipalidad Distrital de Echarati;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante en el artículo del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2015-A-MDE/LC, de fecha 18 de febrero 2015, se aprueba la conformación de la Comisión AD HOC de Procesos Administrativo de la Municipalidad Distrital de Echarati, y siendo que algunos de sus miembros titulares y suplentes concluyeron su vínculo laboral con la Municipalidad y siendo que resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 138-2015-A-MDE/LC;

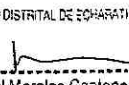
ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 138-2015-A-MDE/LC, de fecha 15 de abril 2015, que aprueba la conformación de la Comisión AD HOC de Procesos Administrativo de la Municipalidad Distrital de Echarati.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, con la presente resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

 Victor Raúl Morales Centeno
 ALCALDE

CC
 Gerencia Municipal
 AST/sq.
 Archivo